



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
0 4 D E D I C I E M B R E

1. Patrocinio e inscripción de candidatos y listas de independientes para el proceso constituyente
2. Inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales
3. Suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 29

1. Patrocinio e inscripción de candidatos y listas de independientes para el proceso constituyente

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas en Tercer Trámite Constitucional aprobó el proyecto que facilita la suscripción de patrocinio y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente.

Tal como explicamos en nuestro [boletín N°23](#), este proyecto tiene como idea fundamental la presentación de candidaturas y listas de candidatos independientes, mediante un sistema que no exija concurrir presencialmente ante notario.

En su discusión en el Senado se presentó la indicación de que los independientes pudieran formar parte de pactos políticos. Sin embargo, esto no prosperó en la Cámara Alta, por no alcanzar la cantidad de votos necesarios.

El proyecto fue despachado de la Cámara de Diputados y Diputadas, permitiendo que los candidatos y candidatas independientes fuera de lista, puedan inscribirse con el patrocinio de un número de ciudadanos independientes, igual o superior al 0,2% de los electores que hubiesen sufragado en el respectivo distrito electoral, en la anterior elección de diputados.

La iniciativa también permite la creación de listas de independientes, para lo cual se requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,5% de los electores que hubiesen sufragado en el respectivo distrito electoral.

Una de las modificaciones aprobadas comprende que se aplique la paridad de género en cuanto a la cantidad de candidatos independientes que se pueden presentar en las listas de cada distrito.

El proyecto de ley ha terminado su tramitación en el Congreso Nacional y queda esperar la aprobación presidencial para su promulgación. [Para conocer más detalles sobre la tramitación de este proyecto puedes ingresar aquí](#)





2. Inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales

Este miércoles el Senado aprobó en general y en particular el proyecto de ley sobre la inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados.

La idea matriz del proyecto corresponde a que los establecimientos particulares pagados implementen programas de integración escolar que contemplen las adecuaciones curriculares que requieran los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades educativas especiales. También, prohíbe el cobro de un arancel o matrícula superior a estudiantes con necesidades especiales, respecto al que se cobra al promedio de estudiantes, estableciendo como infracción el incumplimiento de estas obligaciones.

De acuerdo con la Ley N°20.845, los establecimientos que reciben aportes del Estado deben promover la integración de niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales de carácter permanente. Sin embargo, esta norma no se aplica a los colegios particulares pagados, y por ello surge la necesidad de esta iniciativa.

En su discusión en la Comisión de Educación y Cultura se destacaron las barreras educacionales que se les presentan a los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, destacando la ausencia de políticas públicas dirigidas a la formación de un profesorado para alcanzar el ideal de educar a estos estudiantes.

Luego de que la iniciativa fuera aprobada en general, el proyecto se discutió en particular, presentando modificaciones al articulado. En este sentido, se agregó un inciso respecto a que no se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar alumnos por presentar necesidades educativas especiales.

También se añadió que, para el proceso de admisión, los establecimientos educacionales particulares pagados deberán asegurar, a partir de primero básico, que dos cupos por curso sean prioritarios para estudiantes que presenten necesidades educativas permanentes.

El proyecto fue aprobado por el Senado y despachado a la Cámara de Diputados y Diputadas para su discusión. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

3. Suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes

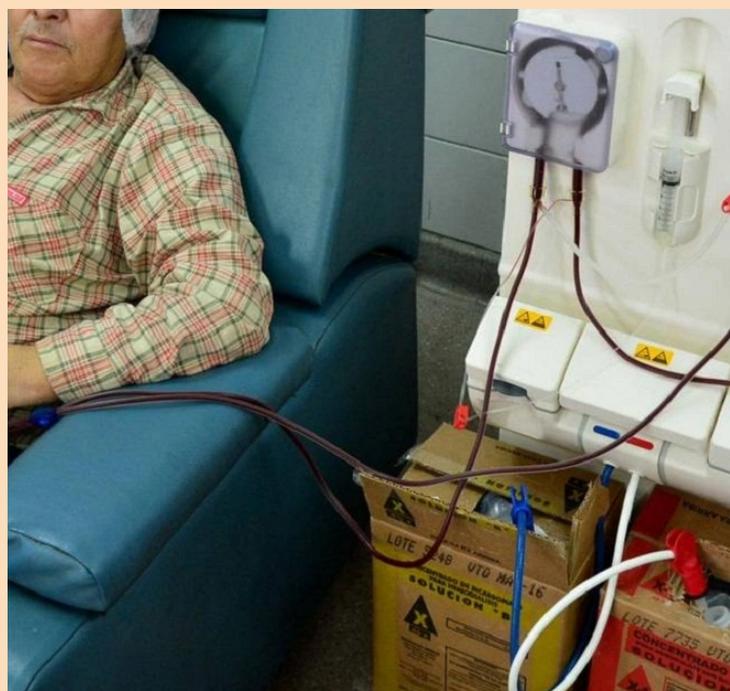
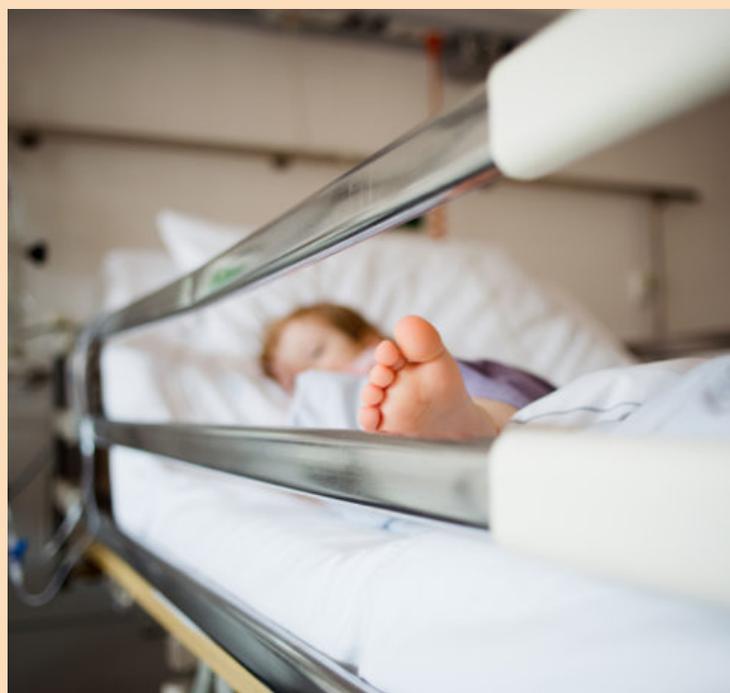
Este martes la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general el proyecto que busca el suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes.

Esta iniciativa tiene como idea matriz que, ante cualquier evento adverso que interrumpa el suministro de energía eléctrica en el domicilio de un paciente electrodependiente, las empresas concesionarias procuren una gestión eficiente y oportuna, del equipamiento necesario que asegure el funcionamiento continuo de un instrumento de uso médico al que el paciente requiera permanecer conectado o que preste apoyo durante el estado de dependencia.

Las personas electrodependientes deben acreditar su condición, mediante la entrega de documentación visada por el médico tratante de la patología. Dicha información contenida en este registro documental es considerada dato sensible del titular, por lo que dicha acción es garantizada según lo dispuesto en la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada.

De la misma forma, establece que las empresas concesionarias de la distribución eléctrica deberán llevar un registro de todos los pacientes electrodependientes y su localización. El no cumplimiento de lo dispuesto será considerado una infracción de carácter grave, por lo que será sancionada por la normativa actual.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad de 144 votos en la Cámara de Diputados y Diputadas y despachada al Senado, para su discusión en Tercer Trámite Constitucional. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.**





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD